

Que los gastos que ocasione la ampliación de la permanencia de los citados Oficiales en la República Argentina serán cubiertos íntegramente por la Fuente Endeudamiento Externo — Contrato IPEN/CNEA.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. 21571 y Primera Disposición del Decreto Legislativo 217 y el Art. 168 de la Ley 23350; y,

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

1º— Autorizar la prórroga de estadía en la República Argentina a los Oficiales Superiores que a continuación se indica, como miembros de la Delegación del Instituto Peruano de Energía Nuclear en Buenos Aires:

Capitán de Corbeta José Dellepiane Massa desde 01 Enero al 30 Octubre 1982.

Capitán de Corbeta Alberto Torres Terry desde el 01 Enero al 15 Marzo 1982.

2º— Los gastos que ocasione la presente ampliación serán cubiertos íntegramente por la Fuente de Endeudamiento Externo — Contrato IPEN/CNEA.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Energía y Minas.

EDUCACION

CREAN EL CONSEJO DE ASESORAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELEDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL N° 158-82-ED

Lima, 05 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1491-81-ED de 07 de Diciembre de 1981 se declaró en reorganización al Instituto Nacional de Teleducación — INTE— y se designó la correspondiente Comisión Reorganizadora, la cual ha emitido su informe y recomendaciones;

Que en concordancia con dichas recomendaciones es conveniente dictar las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento del mencionado Instituto;

De conformidad con el Artículo 4º del Decreto Legislativo N° 135 —Ley de Organización y Funciones del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1.— CREAM el Consejo de Asesoramiento del Instituto Nacional de Teleducación encargado de asistir al Organo de Dirección de dicho Instituto en la planificación, dirección y supervisión de las acciones que le son de su competencia.

2.— El Consejo a que se contrae el numeral precedente estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Ingeniero Carlos Román Sanjinez, quien lo presidirá;
- Ingeniero Alfonso Castañeda Pastor;
- Profesor Roly Pacheco Alarcón;
- Doctor Luis Alfredo Maurtua Bonelli;
- Profesor Hernán Valdizán;
- Doctor Oscar Mavila;
- Licenciado Walter Neyra; y

— El Director del Instituto Nacional de Teleducación —INTE, quien actuará como Secretario Técnico del Consejo.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

EFFECTUAN DONACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL N° 131-82-ED

Lima, 02 de Marzo de 1982.

Visto el Expediente N° 5—02630-82, presentado por el Instituto Peruano del Deporte, en el que solicita la aceptación de una donación efectuada por la Sra. Mónica Valenzuela Ossa de Aramburú de la ciudad de Santiago de Chile, consistente en un (1) caballo para la práctica de equitación;

CONSIDERANDO:

Que, las entidades públicas y privadas pertenecientes al Sector Educación, reciben de Organismos Internacionales, Personas Jurídicas o Naturales, Donaciones del Exterior;

Que, es política del Sector Educación apoyar y promover las donaciones de acuerdo con la Ley General de Educación, otorgando los estímulos correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Ley N° 21942 del 27—09—77, Resolución Ministerial N° 0507—78—ED del 06—04—78 y con lo informado por el Comité Técnico Calificador del Sector Educación, es procedente la aceptación de dicho donativo;

Estando a la opinión por el Vice-Ministro de Educación; y